

## RESOLUCIÓN ADMINSTRATIVA No.04-2022

## APROBACIÓN DEL PLAN DE COMPRA DEL DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA COMISIÓN DE FOMENTO A LA TECNIFICACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE RIEGO 2022

**CONSIDERANDO**: Que el Plan de Compras es una herramienta de gestión administrativa efectiva para el uso racional y estratégico de los recursos públicos que permite desarrollar habilidades y competencias para su programación, elaboración, ejecución, control y evaluación, dentro de un marco de gerencia efectiva y que es un elemento que está integrado al Presupuesto, al Sistema Contable y Financiero.

**CONSIDERANDO**: Que en este documento se consignan los resultados del proceso de formulación en la planificación, no mayor a 12 meses, dando como resultado un programa detallado de todo lo que se requiere adquirir durante un ejercicio presupuestal en la entidad.

CONSIDERANDO: Que la elaboración de este plan se involucraron las siguientes áreas: Máxima Autoridad Ejecutiva o su Representante, Área de Planificación y Desarrollo, Unidades Requirentes (Todos los departamentos en general), Dirección Administrativa-Financiera o su equivalente, Unidad Operativa de Compras y Contrataciones y Oficina de Libre Acceso a la Información Pública.

**CONSIDERANDO**: Que para el cumplimiento de sus acciones debe apegarse a criterios de austeridad y racionalidad en el uso de los recursos, lo que requiere la implementación de sistemas que unifiquen la incorporación de procesos que contribuyan a brindar una herramienta de control para elevar la productividad y eficiencia del quehacer de la institución.

**CONSIDERANDO**: Que con base en la información suministrada por las diferentes dependencias de la institución se realizó el Plan de Compras correspondiente, el cual estáajustado al Plan estratégico institucional y operativo anual.

**CONSIDERANDO**: Que la implementación de procedimientos claros, permitirá a las áreas que tienen bajo su responsabilidad la administración de los recursos, contar con los elementos normativos que regulen de manera homogénea el manejo de los mismos Además, establece y fortalece un sistema de control interno sólido para la institución, lo cual garantizara una seguridad razonable de la ejecución del gasto en el logro de las metas, propósitos y objetivos programados, y a la vez se promueve la eficiencia y eficacia en la misión, así como estimula la adhesión a las políticas de transparencia y ética que promueve la institución.

**CONSIDERANDO**: Que es política propia de la Dirección Ejecutiva de la Comisión de Fomento a la Tecnificación del Sistema Nacional de Riego que el principio de eficiencia, se procurara seleccionar el plan de compra que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración.

**VISTO**: La Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones, con Modificaciones de la Ley No. 449-06 de fecha Veinte (20) días del mes de Julio del Año Dos Mil Seis (2006) y su Reglamento de Aplicación No. 543-12 de fecha seis (06) días del mes de Septiembre del Año Dos Mil Doce (2012).

VISTA: La Resolución Administrativa 02-22, sobre la Elaboración del Plan de Compra de la Dirección Ejecutiva de la Comisión de Fomento a la Tecnificación del Sistema Nacional de Riego.

Por todo lo anterior, la Dirección Ejecutiva de la Comisión de Fomento a la Tecnificación del Sistema Nacional de Riego, dicta la presente Resolución Administrativa:

**UNICO**: Se aprueba el Plan de Compra de la Dirección Ejecutiva de la Comisión de Fomento a la Tecnificación del Sistema Nacional de Riego 2022, por un Monto de Veintinueve Millones Seiscientos Sesenta y un Mil Seiscientos Trece Pesos Dominicanos Con 00/100 Centavo (**RD\$29,661,613**).

Dada y firmada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Republica dominicana, al primer (01) días del mes de marzo del Año Dos Mil Veintidós (2022).

Claudio Caamaño Vélez

Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de la Comisión de Fomento a la Tecnificación del Sistema Nacional de Riego

